



Consejos Adheridos:

RESOLUCIÓN MD N° 942/19

Buenos Aires

Actividad de Capacitación

Catamarca

VISTO:

Chaco

Que la Resolución 345/06 de Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. implementa el Sistema Federal de Actualización Profesional en el ámbito nacional.

Chubut

Que este Sistema funcionará en base a programas de capacitación y actualización profesional desarrollados en los Consejos Profesionales con la coordinación de la F.A.C.P.C.E. y,

Cdad. A. de Buenos Aires

Córdoba

CONSIDERANDO:

Corrientes

Lo dispuesto en el art. 8º de la Res. 345/06, los Consejos Profesionales serán responsables de la implementación, ejecución y administración económico-financiera y operativa de los programas que en su jurisdicción se reconozcan.

Entre Ríos

Formosa

Los créditos a cada participante serán otorgados por la F.A.C.P.C.E. como responsable de la implementación de la actividad.

Jujuy

POR ELLO:

La Pampa

**LA MESA DIRECTIVA DE LA
FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES
DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

La Rioja

RESUELVE:

Mendoza

Misiones

ARTÍCULO 1º: Aprobar dentro del marco del Sistema Federal de Actualización Profesional el curso "**Implementación del Expediente Electrónico**", cuyo objetivo, temario y docentes se adjuntan en el ANEXO

Neuquén

ARTÍCULO 2º: Otorgar un crédito por hora presencial.

Rio Negro

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha.

Salta

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a los Consejos adheridos, regístrese, archívese.

San Juan

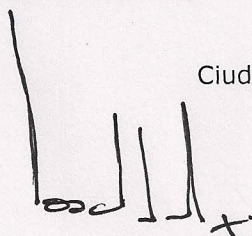
San Luis

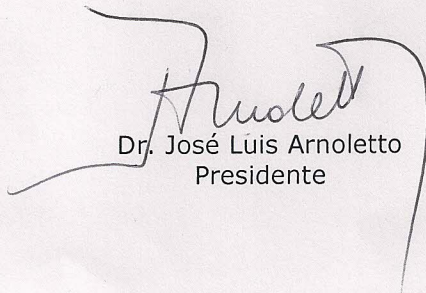
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de abril de 2019

Santa Cruz

Santa Fe

Sgo. del Estero


Dr. José Luis Serpa
Secretario


Dr. José Luis Arnoletto
Presidente

Tierra del Fuego

Tucumán

